Sello Quarto, 10 mrs: Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

de A. S. D. Luis Gudiel y Peralta para la
cobrança de los nuevos repartimientos
para que la ciudad remita lo que ay caydo dellos
que se notifica a la ciudad por mi el S.no y con
esta dello acordo que Francisco de Florez re
mita como administrador del derecho de quatro
maravedis por asumbre de vino y quatro
maravedis por libra de azeyte remita a la ciudad
de Murcia a poder de Manuel Lopez tesorero
del dho servicio de millones ducientas y veinte
y dos mill y quarenta y nueve maravedis
que es lo que an montado los dos meses de
Junio y Julio que se cumplen para veinte
y uno del y tome recados y carta de pago
de su entrego del dho tesorero con la qual
este acuerdo se da por bien hecha la dha paga
~~y se le da recado en forma~~ y le sirva de
recado en forma

Fuentes

Acuerdo la ciud. se pregone como ay persona
que se obligue a baxar las caxas de la qual
en el sitio que tenian antes para que estan
corrientes por diez y seis y se pregone
a la mañana treinta deste y se ad
mitan los baxos que cubriere

Pregonase este acuerdo en la pla. publica y dos dias

Alorenas

Acuerdo la ciud. que es [illegible] de la nueva
de enemigos y esta en esta ciud. [illegible] mar
ques de [illegible] algo bierno de las armas
y esta ciud. esta puesto en ella en [illegible]

armas